

Reyner Brenes Chaves
Intendente General de Valores

23 de marzo del 2026
N01/0
Ref: 645

Señores

**Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional
CONASSIF**

Estimados señores:

Les remito para su análisis y eventual aprobación la Modificación Presupuestaria No.2-2026, por un monto total de ₡79.294.392,00 (setenta y nueve millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y dos colones con 00/100). Esta modificación no implica cambio en el presupuesto ordinario de la Institución aprobado por la Contraloría General de la República (CGR) mediante el oficio 24032 Ref. DFOE-CAP-2211 del 19 de diciembre del 2025, y cumple con el bloque de legalidad que regula la materia.

Los ajustes propuestos se requieren para los propósitos siguientes:

- Fortalecer las partidas de remuneraciones con el fin de implementar el acuerdo 1998-08 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero del 2 de febrero de 2026, relacionado con la implementación parcial de la Propuesta de cambio organizacional – creación del Departamento de Regulación.
- Fortalecer la partida 2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación para cubrir la necesidad funcional y operativa de la brigada de emergencia, en concordancia con las obligaciones institucionales en materia de gestión del riesgo y salud ocupacional.
- Crear las partidas 1.04.01 Servicios en ciencias de la salud, 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales y 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad, para cubrir la necesidad funcional y operativa de la brigada de emergencia, de conformidad con las obligaciones institucionales en materia de gestión del riesgo y salud ocupacional.

Remuneraciones y Cargas sociales

Se requiere fortalecer estas partidas presupuestarias con el fin de implementar la creación de dos nuevas plazas adscritas al Departamento de Regulación, cuyo detalle es el siguiente:

- Una plaza de Gerente de Departamento Banca y Supervisión.
- Una plaza de Ejecutivo Banca y Supervisión.

Según lo que se indica a continuación, los recursos se tomarán de diversas partidas presupuestarias para las cuales se está ejecutado un mayor nivel austeridad en los consumos previstos, dada la necesidad de implementar la creación de estas nuevas plazas durante el período presupuesto vigente.

- **Servicios en ciencias económicas y sociales:** para el año en curso se tenía previsto ejecutar un plan de consultorías en los siguientes temas: Asesoría del Toronto Centre para la mejora del modelo de supervisión basado en riesgos (SBR) y otra en temas de Normas internacionales de información financiera (NIIF) y de sostenibilidad. Ambas consultorías se presupuestaron con el objetivo de apoyar los esfuerzos que ha ejecutado la institución en ambos temas, sin embargo, y dada la necesidad de abrir espacio presupuestario para estas nuevas plazas, se decidió continuar con los avances planificados para este año con personal interno.

En el caso del modelo de supervisión basado en riesgo, actualmente se ejecuta un proyecto interno derivado de las visitas del Toronto Centre realizados en los años 2024 y 2025, dentro de los principales entregables que se han trabajado se encuentran el diseño de un Marco de Supervisión Basado en Riesgos (MIS), la actualización del subprocesos del marco SBR y un programa de capacitación para todo el personal de supervisión con las mejoras implementadas.

En el caso de la consultoría sobre temas de NIIF y sostenibilidad, la superintendencia continúa atendiendo las labores asignadas al equipo transversal que desarrolla materia, por lo que se podría prescindir momentáneamente de la consultoría.

- **Prestaciones legales, otras prestaciones a terceras personas e indemnizaciones:** el nivel de ejecución de esta partida en los últimos años ha sido bajo, por lo que se estima que pueden tomarse recursos asumiendo que los niveles de ejecución van a seguir siendo bajos, tal y como se muestra en la tabla siguiente:

Partida presupuestaria	Detalle	Presupuesto 2023	Ejecución 2023	Presupuesto 2024	Ejecución 2024	Presupuesto 2025	Ejecución 2025
6.03.01	Prestaciones legales	75.000.000	13.350.948	60.000.000	4.102.679	30.000.000	0
	Nivel de ejecución		17,8%		6,8%		0%
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	30.000.000	12.954.882	30.000.000	9.955.239	30.000.000	7.304.556
	Nivel de ejecución		43,2%		33,2%		24,3%
6.06.01	Indemnizaciones	15.000.000	0	15.000.000	0	15.000.000	0
	Nivel de ejecución		0%		0%		0%

En este sentido, a continuación se presentan los ajustes indicados anteriormente.

Centros Gestores	Partidas	Detalle	Aumentar	Disminuir
25-01-40-10	0.03.03 0.03.04 0.04.01 0.04.02 0.04.03 0.04.04 0.04.05 0.05.01 0.05.02 0.05.03 0.05.05 0.01.01.02	Remuneraciones de Regulación	78.794.392	
25-01-20-10	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales		42.794.392
25-01-20-10	6.03.01	Prestaciones legales		10.000.000
25-01-20-10	6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas		16.000.000
25-15-10-10	6.06.01	Indemnizaciones		10.000.000
TOTAL			78.794.392	78.794.392

Servicios en ciencias de la salud

Es necesario crear la partida, ya que la operación adecuada de las brigadas de emergencia requiere la posibilidad de contratar servicios profesionales especializados, como capacitaciones técnicas, evaluaciones de salud ocupacional, asesorías para la gestión del riesgo y otros servicios vinculados al fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional.

Estas acciones son indispensables para asegurar que el personal cuente con la formación y el acompañamiento profesional necesario para actuar de manera oportuna y conforme a los lineamientos normativos en situaciones de emergencia. La creación de esta partida permitirá atender de forma adecuada estas necesidades y garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales vigentes. Los recursos se requieren para financiar una prueba de esfuerzo.

Productos farmacéuticos y medicinales y Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación

Es necesario crear la partida ya que las brigadas de emergencia deben contar con insumos básicos para la atención inmediata de incidentes, tales como medicamentos de uso general, soluciones, materiales para primeros auxilios y otros productos esenciales.

El Decreto N.º 39408-MTSS y la Ley N.º 8488 establecen la responsabilidad de las entidades públicas de garantizar una respuesta oportuna ante emergencias, lo que incluye

disponer de insumos médicos adecuados que permitan actuar de manera segura y efectiva. La creación de esta partida asegurará el abastecimiento oportuno de estos productos y permitirá cumplir con los lineamientos normativos aplicables. Los recursos se van a utilizar para adquirir productos para el botiquín.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad

Es necesario crear la partida dado que las brigadas de emergencia requieren contar con insumos específicos para protección personal, control de emergencias y resguardo operativo. Tanto el Decreto N.º 39408-MTSS como la Ley N.º 8488 establecen la responsabilidad de las instituciones de garantizar condiciones seguras y disponer de equipos que permitan una respuesta adecuada ante situaciones de riesgo, lo cual incluye elementos de seguridad esenciales que no se encuentran cubiertos en otras partidas presupuestarias.

La creación de esta partida permitirá atender estas necesidades de manera oportuna y asegurar el cumplimiento de las obligaciones normativas vigentes. Los recursos se van a utilizar para adquirir equipamiento para el personal de la brigada: casco, chaleco, foco pequeño, guantes de cuero, lentes de seguridad y silbato entre otros.

Para fortalecer las partidas anteriores, los recursos se tomarán de varias subpartidas asociadas con materiales y suministros, que se estima van a tener un consumo menor que el previsto en la etapa de formulación, debido a que sus consumos han venido disminuyendo al estar en una modalidad de trabajo mixta (presencial y virtual) que requiere menos productos como materiales y productos eléctricos, papelería, tintas de impresoras, materiales eléctricos como extensiones.

Además, se dispone de servicios subcontratados de limpieza que reduce la compra de materiales de limpieza, por cuanto, la empresa subcontratada los brinda como parte del contrato. Por último, se dispone de un comedor institucional que cuenta con servilleteros y toallas de limpieza, por lo que la superintendencia debe hacer erogaciones mínimas, para disponer de esos materiales en sus oficinas.

Centros Gestores	Partidas	Detalle	Aumentar	Disminuir
25-01-20-10	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud (Prueba de esfuerzo y DEXA)	220.000,00	
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales (Botiquín)	35.000,00	
	2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación (Botiquín)	75.000,00	
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	170.000,00	
	2.01.04	Tintas, pinturas, diluyentes		100.000,00
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos.		100.000,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		100.000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		100.000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros		100.000,00
TOTAL			500.000,00	500.000,00

Cordialmente,


 Firmado
 Digitalmente

Anexo:

 Formulario Variación
 Presupuestaria Modifi